SERVICIOS TECNICOS I.B.

INFORME: OF31/21

ASUNTO: PLIEGO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ALBAÑILERIA PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Es motivo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación del Suministro de Material de Albañilería para la Brigada Municipal de Obras del Ayuntamiento de Basauri.

1 - CARACTERISTICAS Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos años con posibilidad de 1+1 años de prórroga.

La cuantía del mismo será de **53.000 + I.V.A.** cada año.

El contrato de los dos últimos años ha sido de 45.000 € anuales, habiéndose comprobado que, a pesar de ser años de menor actividad debido a la situación sanitaria, dicho presupuesto es insuficiente, debiéndose recurrir al incremento del 10% del mismo y a postergar pedidos por insuficiencia presupuestaria. Es por ello que se aumenta la cuantía del contrato en un 15% con respecto al anterior, añadiendo así mismo un incremento del 2,5% por actualización de precios.

2 - CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

- Se ofertarán todos los productos que aparecen en el pliego, ajustándose a las descripciones existentes en el **Anexo 1**. Dicho anexo es una archivo Excel con tres hojas **(PRECIOS UNITARIOS / PEDIDO TIPO / PLAZOS DE ENTREGA).**

- Se ofertará el precio unitario de cada uno de los 142 productos de la lista del pliego del **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS**. Dichos precios serán aplicables a la entrega de producto en el punto de recogida de la empresa suministradora (se especifica posteriormente), a excepción de los áridos a granel cuyo precio será

Paper birziklatua eta klororik gabekoa
Papel reciclado y libre de cloro

del material puesto en obras dentro del municipio o en las dependencias de la Brigada Mpal. (se muestran en el listado en celdas en color naranja).

- En el **Anexo 2** se adjuntan fotografías de algunos de los materiales para completar su definición.

- En caso de precisarse para el suministro de algún producto *medios auxiliares* que supongan un coste adicional (palets, portes o descargas especiales,...), se deben de indicar, en el apartado existente (**Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS**), fijando su coste y posibles aclaraciones u observaciones.

- Debido al funcionamiento de la Brigada Mpal. de Obras y a los medios de que dispone, en muchas ocasiones se recogerán los materiales con transporte propio (dependiendo de disponibilidad y urgencia). En otros casos, será necesario que la empresa suministradora entregue el material en Dependencias Municipales o en cualquier punto del municipio en el que se esté realizando una obra, según se especifique por el Almacén Mpal.

- Es por ello que el presente pliego, en defensa de los intereses municipales, valora minimizar tanto los costes propios de transporte para los casos de recogida con medios municipales como los costos del transporte a repercutir por la empresa adjudicataria en caso de recepcionar el material en las dependencias municipales o en cualquier obra que se esté realizando en el municipio.

- La empresa suministradora deberá de disponer de un ***punto de suministro*** de material a una distancia máxima de 10 Km. a las Dependencias centrales de la Brigada Mpal. de Obras en la calle Kareaga Goikoa nº 82 (medida de ruta en coche desde el punto de suministro), independientemente de la ubicación de la sede de la empresa. Ese será el punto de recogida de material cuando este se realice por medios municipales. Deberá de fijarse la dirección exacta de dicho punto de suministro en **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS,** con el fin de valorar su cercanía con el criterio que se explica posteriormente.

- Con objeto de valorar los portes de material que se deban entregar en las dependencias u obras municipales (el precio será único para ambos casos) se deberán fijar los precios de los costes del transporte. Para ello se separa este en tres tipologías, a las que se habrá de poner precio en el **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS**.

  Se deberán de ofertar obligatoriamente la tipología C y al menos una de las otras 2 (camiones):

  - **A)** Camión con grúa. Peso máximo > 7.500 Kgs.
  - **B)** Camión con grúa. Peso máximo hasta 7.500 Kgs.
  - **C)** Transporte furgoneta/camión. Peso máximo hasta 3.500 Kgs.

- En el último párrafo del punto 7-A de este documento se indica el límite económico de las ofertas.

3 - CONDICIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR

En el **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS** del presente pliego de prescripciones técnicas se encuentra la enumeración y descripción de todos los materiales a ofertar. Los productos enmarcados en casillas de color azulado llevan referenciados ejemplos con marca/modelo para aclarar su tipología y condiciones técnicas, pudiéndose ofertar un producto equivalente. Habrá que tener en cuenta que:

- La equivalencia supone cumplir características principales del producto descrito en el pliego (técnicas, estructurales, estéticas y normativas) así como compatibilidad con el mismo, de manera que en caso de necesidad por deterioro o avería, sea posible la sustitución del modelo citado por el ofertado sin crear problemas añadidos a dicha acción. Una vez iniciado el contrato, y en caso de que esta condición no se cumpliera en el suministro de alguno de los materiales, el suministrador deberá de sustituir con carácter inmediato dicho producto por otro que sí cumpla este requisito manteniendo el precio ofertado.
- Cuando, en los materiales que se muestran en el listado en celdas de color azulado, el producto que se oferte sea diferente al referenciado como ejemplo (ya utilizado y conocido), se deberá describir perfectamente el ofertado, aportando ficha de especificaciones técnicas y justificación de cumplimiento de normativas del mismo, de tal manera que pueda comprobarse su equivalencia. En toda la información aportada de cada producto deberá venir especificado el número de producto al que hace referencia según numeración existente en la 1ª columna del listado del **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS**, con el fin de que no haya duda de a qué material pertenece la documentación técnica aportada.
- A la hora de ofertar los productos descritos en casillas de color azulado (**Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS**) podrán tomarse las siguientes opciones:
  - Ofertar el producto referenciado como ejemplo poniendo su precio unitario en las casillas amarillas.
  - Ofertar una variante. Describiendo el mismo e indicando su precio en las casillas de color verde que se encuentran en las columnas denominadas *OPCION PARA OFERTAR VARIANTE*. **En este caso se adjuntará la documentación técnica en sobre B.**

- Todos los productos ofertados deberán ser de primera calidad y dar cumplimiento a toda la normativa aplicable. Si llegado el suministro se comprobara que alguno de los productos incumple alguna norma obligatoria o características técnicas deberá sustituirse por otro que si lo haga, respetándose el precio que se hubiera fijado para el primero.

4 - CONDICIONES SUMINISTRO

Del listado de materiales se distinguen tres bloques diferenciados a la hora de ser suministrados:

- Materiales que deben de estar en stock en el punto de suministro. Podrán ser recogidos allí por medios municipales (con aviso previo de 30 minutos), o solicitar su entrega en Dependencias Municipales con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas. En la tabla del **Anexo 1- PLAZOS DE ENTREGA** se fijan las cantidades mínimas de dichos productos que deberán estar disponibles.

- Materiales que deberán de estar disponibles en el ***punto de suministro*** o entregarse en las dependencias municipales u obra, en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación municipal, salvo motivos ajenos al distribuidor, en cuyo caso deberá de ser justificado convenientemente. El interés Municipal es que el plazo de entrega de los materiales sea el menor posible. Por ello se valorará la reducción del plazo de entrega de la mercancía.

  En la tabla del **Anexo 1- PLAZOS DE ENTREGA** se muestra una columna de COMPROMISO PLAZO ENTREGA en la cual se debe de indicar el número de la opción de plazo en el que la empresa ofertante se compromete a entregar cada producto de este bloque, eligiendo entre las siguientes:

  - Opción 1: Entrega en la misma mañana (hasta las 14:00 h) si se pide antes de las 10.00 A.M.
  - Opción 2: Entrega al día siguiente de la comunicación del pedido (24 horas).
  - Opción 3: Entrega antes de 48 h de la comunicación del pedido.

  En la tabla del **Anexo 1- PLAZOS DE ENTREGA** se definen las cantidades mínimas que deberán estar sujetas a dicho compromiso de entrega.

- Materiales que se considera que son pedidos más específicos y están sujetos a producción o envíos de fábrica y por lo tanto de difícil compromiso para su entrega. Por ello las celdas correspondientes al plazo de la tabla del **Anexo 1- PLAZOS DE ENTREGA** se muestran en gris oscuro y no deben de rellenarse. En estos materiales se darán plazos de entrega a la recepción de los pedidos, siendo estos lo más ajustados posibles.

- Si se solicitara precio de algún producto no contemplado en el presente pliego, la empresa adjudicataria deberá facilitarlo en un plazo máximo de 48 horas.

5 - CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales suministrados deberán venir embalados o envasados con los medios mínimos necesarios y evitando, en la medida de lo posible, la utilización de plásticos.

Así mismo, en el transporte de material, deberá adecuarse el dimensionamiento de este al material a trasladar. Esto es, no hacer uso de la tipología de transporte A del pliego para trasladar un material que pueda transportarse con la C.

Con el fin de minimizar el número de transportes, si la empresa adjudicataria tuviera que entregar, dentro de un mismo pedido, productos con distintos compromiso de entrega, consultará al Almacén Mpal. la posibilidad de servirlos en un mismo transporte.

6 - CONCEPTOS A OFERTAR

Se deberán indicar cuatro conceptos para la valoración:

1).- **precios unitarios material**. Deberán ofertarse todos los productos.

2).- **precios transporte** de material hasta dependencias u obras municipales (el costo será el mismo). Deberá ofertarse obligatoriamente la tipología C y al menos una de las A y B.

3).- Ubicar exactamente el ***punto de suministro***. No podrá estar a una distancia mayor de 10 Km. de las dependencias de la Brigada Mpal. Indicar distancia hasta Almacén Central de Brigada.

4).- Plazos de entrega de material en Dependencias Municipales, obra o a disposición en **punto de suministro**, según se indique desde el almacén Mpal.

Los tres primeros conceptos se deberán de indicar en las celdas, de color amarillo, existentes a tal efecto en el **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS. Se ofertará el material en la unidad definida en la columna B de la tabla.**

El cuarto concepto se deberá de indicar en las celdas (vacías), de color amarillo, existentes a tal efecto en el **Anexo 1- PLAZOS DE ENTREGA.**

7 - VALORACION DE OFERTAS

Las propuestas se valorarán en base a los siguientes criterios, siendo la puntuación máxima de **100 puntos**:

A) **PRECIO (75 puntos):** Será la valoración resultante del traslado de los precios unitarios de los materiales y el correspondiente al transporte según cantidades y

condiciones de entrega que se marcan en el **Anexo 1- PEDIDO TIPO**. Las cantidades de dicho pedido tipo, que guardan relación con los pedidos realizados los últimos años, solamente son un pedido imaginario que sirve de herramienta de valoración y comparación de ofertas, sin tener ninguna relación con pedidos reales los cuales se realizarán a lo largo del contrato según las necesidades del Ayuntamiento.

Para la valoración del trasporte, a cada producto y para la cantidad de este que consta en la tabla del **Anexo 1- PEDIDO TIPO**, se le ha asignado unos medios de transporte que se consideran necesarios para que sea dejado en el uno de los almacenes, u obra, municipales. Se aplicarán los precios ofertados según los *medios y tipología de transporte* que se han asignado a cada producto en el **Anexo 1- PEDIDO TIPO.**

En caso de no ofertar la tipología *"A"* de transporte se considerará que donde consta transporte con ella serán necesarios el doble de transportes del tipo "B".

En caso de no ofertarse la tipología *"B"* se considerará que donde consta transporte con ella se realizará con el tipo "*A*".

Se añadirán los costes contemplados como *medios auxiliares* que se hayan indicado en la columna correspondiente del **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS**, que serán trasladados al **PEDIDO TIPO.**

A la oferta con menor montante económico resultante de la aplicación, al **Anexo 1- PEDIDO TIPO**, de precios unitarios de los productos y de transporte ofertados en **Anexo 1- PRECIOS UNITARIOS** se le otorgará una puntuación de 75 puntos, dándose al resto puntuación según proporción inversa.

ATENCIÓN: PRECIOS OFERTADOS EN PRODUCTOS DIFERENTES A LOS DEFINIDOS.

Los productos que se oferten como variante a los que se describen en casillas de color azulado serán sometidos a juicio de valor por los técnicos municipales con el fin de corroborar su equivalencia técnica y de calidad con el producto definido como ejemplo. Si no se consideran equivalentes no serán admitidos.

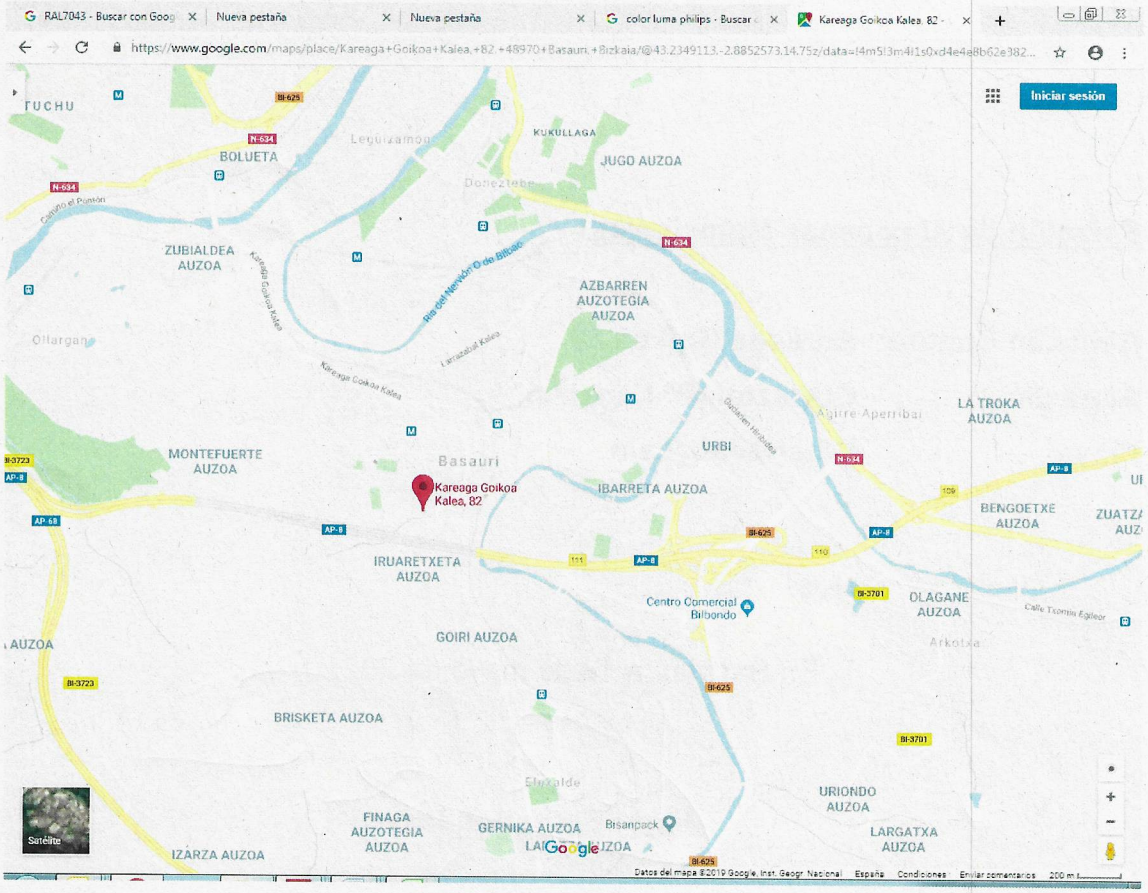
Se recuerda que todos los productos deben de ofertarse por lo que ***su equivalencia real es imprescindible****, ya que en caso de que alguno de los materiales no cuente con una opción válida la totalidad de la oferta será desechada.*

LIMITE DE LA OFERTA. La suma del coste de todos los productos del pedido tipo (recogidos en el punto de suministro a excepción de los graneles) y sin tener en cuenta los medios auxiliares no podrá superar en más de un 10% la cuantía anual del contrato.

B) CERCANIA (10 puntos). Fijado el ***punto de suministro*** por la empresa ofertante, se determinará la distancia existente desde el punto de suministro determinado por la empresa hasta la ubicación de la Brigada Mpal. de Obras

(Kareaga Goikoa 82). Para ello se utilizará como herramienta Google maps, tomándose como válida la ruta más corta.

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a la oferta con la ruta más corta, y al resto proporcionalmente.



C) PLAZOS DE ENTREGA (15 puntos).

Se tomarán los valores de la *opción de entrega* que cada ofertante habrá debido indicar en las celdas amarillas del **Anexo 1- PLAZOS DE ENTREGA**, sumándose toda la columna. La oferta con un valor resultante menor obtendrá una puntuación de 15 puntos, y el resto proporcionalmente.

8.- JUSTIFICACION DE NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES

En cuanto a la obligatoriedad de dividir el objeto del contrato en lotes, en este caso la división no es posible porque supondría una dificultad en la ejecución del mismo y resultaría ineficiente. Se trata en sí de suministro de un tipo de material, el de albañilería (los materiales de fontanería, ferretería….se licitan aparte), ya en sí específico.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato y la coordinación de la ejecución de las mismas, dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Relación de Almacenes Municipales:

Almacén Central:	**Kareaga Goikoa 82**
Almacén 2:	**C/Araztoi (Pº Lapatza)**
Playa:	**C/Larrazabal s/n**

En Basauri, a 18 de mayo de 2021

Iñaki Bañuelos Irusta

Arquitecto Técnico/Jefe Brigada Mpal. De Obras

AREA CONTRATACION